



Remiten a comisiones dos minutas sobre igualdad y perspectiva de género



En la sesión presencial de este martes, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió a la Comisión de Justicia dos minutas del Senado de la República, en materia de igualdad y perspectiva de género.

La primera, deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, a fin de eliminar la restricción de que la mujer no puede contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados 300 días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo. En los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la cohabitación

La segunda minuta que adiciona un párrafo tercero al artículo 10 del Código Nacional de Procedimientos Penales, busca incorporar la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional.

<https://www.nuevomexicoplural.com/remiten-a-comisiones-dos-minutas-sobre-igualdad-y-perspectiva-de-genero/>